Bogota, 02 de Junio de 2026

Señores: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Ref: Manifestacion de interes

Respetados señores:

Por medio de la presente, la Fundación Ecoinspira, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida, manifiesta formalmente su interés en participar en la presente convocatoria, mediante la cual se busca la gestión integral de bienes muebles, residuos especiales, residuos peligrosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), excedentes industriales, destrucción controlada de equipos de comunicación, gestión documental, desintegración física de vehículos y demás actividades contempladas en los términos de referencia.

Como organización comprometida con la sostenibilidad ambiental, la economía circular y la generación de impacto social positivo, consideramos que esta convocatoria se encuentra alineada con nuestra misión institucional y con las actividades que desarrollamos en beneficio de las comunidades y del medio ambiente.

Para la ejecución de las actividades objeto del proceso, la Fundación Ecoinspira cuenta con una red de aliados estratégicos especializados en las diferentes líneas de servicio requeridas, los cuales poseen la experiencia, capacidad técnica, infraestructura, licencias, permisos y autorizaciones necesarias para garantizar el adecuado manejo de cada tipo de material y proceso.

Dentro de estos aliados se encuentra COMPUAMBIENTE S.A.S., empresa especializada en la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), excedentes industriales, destrucción controlada y aprovechamiento de materiales. De igual manera, contamos con aliados autorizados para la gestión de residuos peligrosos, desintegración física de vehículos, disposición final especializada y demás actividades complementarias requeridas para la correcta ejecución del convenio.

Gracias a esta articulación de capacidades técnicas, operativas y logísticas, estamos en capacidad de atender requerimientos a nivel nacional, garantizando trazabilidad, cumplimiento normativo, seguridad en los procesos y la entrega oportuna de los soportes y certificaciones correspondientes.

Adicionalmente, la Fundación Ecoinspira cuenta con experiencia en el desarrollo de programas de educación ambiental, sensibilización y promoción de la economía circular, aspectos que consideramos fundamentales para fortalecer los objetivos ambientales y sociales de la presente convocatoria.

Por lo anterior, manifestamos nuestro interés en participar en el proceso y agradecemos la oportunidad de presentar una propuesta integral que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad, bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad ambiental.

Cordialmente,

Representante Legal
Fundación Ecoinspira-
Nit 901.817.456-0
Yenifer Lozada Ospina
C.c 1.031.155.222

320 822-0371
Fundacionecosinpira@compuambiente.com
carrera 69a -36-83 sur

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Grupo Logístico – Obras Civiles
obrasciviles@inpec.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: *Manifestación de Interés para Suscribir Convenio de Asociación – Gestión Integral de Residuos Sólidos (PA-DO-G01-F02 v 3)*

Respetados señores:

La FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL PRO COLOMBIA – FUINTERCOL, identificada con NIT 901913296-1, debidamente constituida mediante Acta del 15 de enero de 2025 e inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena con Inscripción No. S0509800, con domicilio principal en la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, representada legalmente por el señor DAIVER QUINTANA DURÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.659.060, respetuosamente se dirige a ustedes con el propósito de manifestar su interés en celebrar un Convenio de Asociación con esa Entidad, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública emitida por el INPEC para el proyecto denominado:

"AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, MANEJO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y DESTRUCCIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES ESCUELA PENITENCIARIA Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITOS AL INPEC".

Esta manifestación se presenta en cumplimiento del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que regulan los convenios de asociación entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignados por la Ley a las entidades públicas.

I. DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE

Razón Social: *FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL PRO-COLOMBIA*

Sigla: *FUINTERCOL*

NIT: *901.913.296-1*

Naturaleza jurídica: *Entidad Sin Ánimo de Lucro – Fundación*

Domicilio principal: *CL 139 # 4-90 Sec. Arhuaco, Santa Marta, Magdalena*

Correo electrónico: *info.fuintercol@gmail.com*

Teléfono: *300 593 4578*

Representante Legal: *DAIVER QUINTANA DURÁN – C.C. No. 1.091.659.060*

Revisor Fiscal: *JENIFERTH ASTRID DAZA DUARTE – C.C. No. 1.065.571.332 – T.P. 174153-T*

Fecha de constitución: *15 de enero de 2025*

Inscripción Cámara de Comercio: *No. S0509800 – 21 de enero de 2025*

Último año renovado: *2026 (Renovación: 02 de abril de 2026)*

Duración: *Indefinida*

Patrimonio: *$100.000.000,00*

Entidad de vigilancia: *Gobernación del Magdalena*

II. PERTINENCIA DEL OBJETO SOCIAL

El objeto social de FUINTERCOL comprende, entre otras actividades, el manejo y control ambiental, la gestión de residuos sólidos, obras sanitarias y ambientales, consultoría e interventoría técnica y ambiental en todas las ramas, así como actividades de recolección, disposición y aprovechamiento de residuos, lo que guarda directa relación con el objeto del presente

proceso y habilita a la Fundación para participar en el mismo, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena el 10 de abril de 2026, Código de Verificación w7xF7jUueb.

III. APORTES QUE COMPROMETE LA FUNDACIÓN

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, FUINTERCOL se compromete a aportar recursos propios en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Dichos aportes se realizarán en especie, con los siguientes elementos mínimos:

- *Sillas ergonómicas administrativas*
- *Impresoras multifuncionales y scanner*
- *Cámara digital y/o accesorios*
- *Tablets*
- *Detector de Metal Manual con batería recargable y cargador*

Los aportes definitivos y su valoración serán presentados de manera detallada en la oferta completa, una vez el INPEC confirme la continuidad del proceso.

IV. DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

La suscrita entidad, en nombre de FUINTERCOL, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que:

- *No se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 092 de 2017 y demás normas vigentes.*
- *No se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales vigente de la Contraloría General de la República.*
- *No se encuentra en proceso de liquidación obligatoria, concordato ni concurso de acreedores.*
- *No presenta sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.*

- *El Representante Legal y los miembros de la organización no figuran como Personas Políticamente Expuestas (PEP), conforme al Decreto 1674 de 2016.*
- *Cuenta con plena capacidad jurídica para la presentación de la presente manifestación y para la celebración y ejecución del convenio.*

V. COMPROMISOS

En caso de ser seleccionada, FUINTERCOL se compromete a presentar la oferta completa con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, incluyendo la documentación legal, técnica y financiera, y a suscribir el Convenio de Asociación en los términos y condiciones establecidos por el INPEC, ejecutando el objeto convenido con plena autonomía técnica y administrativa, bajo los lineamientos de la normativa ambiental vigente y los procedimientos internos del Instituto.

La presente manifestación se presenta dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación (hasta el 5 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.) y se radica al correo electrónico obrasciviles@inpec.gov.co, de conformidad con las instrucciones de la Invitación Pública.

Cordialmente,

DAIVER QUINTANA DURÁN
Representante Legal
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL PRO COLOMBIA – FUINTERCOL
***NIT**: 901.913.296-1*
***C.C.** No. 1.091.659.060*
info.fuintercol@gmail.com
***Teléfono:** Cel. 300 593 4578*
***Dirección**: CL 139 # 4-90 Sec. Arhuaco, Santa Marta, Magdalena*